

RESOLUCIÓN N°. 0506

NEUQUÉN, 03 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5211-M-2025 y la Resolución N° 0435/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano N° 0435 de fecha 25 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 21/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CONSOLIDACIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$983.237.859,50)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12º b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

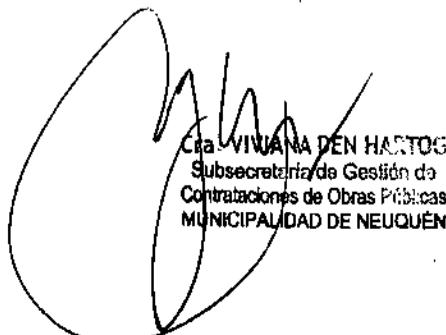
Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$985.385.700,00)** a septiembre de 2025;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluyó que la oferta de la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 0.22% superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de agosto de 2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 21/2025 en la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$985.385.700,00)**, a favor de la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante Informe N° 74/2025, la Dirección General de Auditoria Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;


Cia. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0506-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 532/2025, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobada mediante Ordenanza N° 14858, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias: 10.T-2.1.1-6.12.973 y 2.CI-1.7.1-6.13.998;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 2385/2025, las imputaciones presupuestarias mencionadas precedentemente, e informó que se procedió a verificar la Reserva N°155391 y que la misma será financiada con las fuentes denominadas: "FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL" y "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 525/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que, conforme el artículo 1º) del Decreto N° 594/2005 corresponde al Secretario de Obras Públicas, o quien en el futuro lo reemplace a adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante Concurso de Precios;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 21/2025 para la ejecución de la obra "CONSOLIDACIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO BALNEARIO BRUN DE DUCLOT" a favor de la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71139134-3, en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$985.385.700,00) y con un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 472/473 del Expediente OE N° 5211-M-2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.** que resulta adjudicataria de la contratación conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CRA. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN